

## PRESENTACIÓN

---

**E**n el presente ensayo Corina de Yturbe aborda el tema del multiculturalismo como hilo conductor del debate que actualmente se desarrolla respecto de las modificaciones requeridas por la teoría política liberal para responder a las actuales relaciones entre los grupos sociales reconocidos como "culturalmente heterogéneos", relaciones que la autora identifica como de creciente complejidad. Para ella, las sociedades contemporáneas se asumen a sí mismas como multiculturales; de hecho, durante las últimas décadas, los procesos de convivencia y reestructuración de los diversos grupos con identidades culturales diferentes frente a los Estados nacionales han puesto en duda la capacidad del liberalismo de organizar las diferencias. El eje de este trabajo es, pues, revisar los postu-

lados del liberalismo y la multiculturalidad a fin de reflexionar, a la luz de los movimientos emergentes en México a favor de los derechos indígenas, sobre la manera de conciliar estas dos posturas para permitir el pleno desarrollo individual y colectivo de las minorías.

El texto examina los puntos clave de la discusión sobre multiculturalismo y derechos, en el siguiente orden:

- El liberalismo.
- La idea de los derechos fundamentales como punta de lanza de la tradición liberal; la libertad y la igualdad como valores reguladores.
- Algunas de las críticas que hacen los teóricos del comunitarismo a la teoría liberal contemporánea.
- El multiculturalismo.
- A partir del reconocimiento del pluralismo cultural, se exponen las problemáticas de los llamados derechos culturales (que la autora identifica con los colectivos) de los grupos sociales minoritarios, para luego particularizar en la discusión de los derechos indígenas.

En la primera parte del ensayo la doctora De Yturbe hace una revisión histórica del liberalismo como ideología y doctrina articulada para una visión del mundo en los planos teórico, jurídico y ético-político. Sin embargo, al no ser inmutable, las posiciones políticas al respecto son diversas. Las instituciones liberales se convierten en el contenedor de los límites jurídicos del Estado moderno y, para la autora, "uno de los significados fundamentales del liberalismo consiste, pues, y a partir de la convicción de que el hombre es libre, en el rechazo de todo aquello mediante lo cual una autoridad exterior, cualquiera que sea su origen o su finalidad, pretenda paralizar o impedir las determinaciones individuales".

Las diversas manifestaciones jurídicas de la libertad del individuo conforman los derechos fundamentales del liberalismo: libertad e igualdad, dos conceptos que se van desglosando en su sentido político y que llevan al lector al planteamiento —en la segunda parte del ensayo— de la relación entre liberalismo y comunitarismo, entendiendo este último como la política del reconocimiento, cuyo resurgimiento teórico aparece en las últimas décadas en el ámbito de la filosofía política de las naciones anglosajonas, principalmente.

Los comunitaristas, como los llama la autora, proponen superar el modelo político del liberalismo al desconcentrar la noción individualista de la identidad; pretenden también superar la ambigüedad de lo que se considera como el bien común, que no puntualiza las prioridades sociales de las minorías. La teoría comunitarista tuvo un momento importante durante la década de los ochenta, cuando los cambios sociales y las reformas políticas democratizadoras desencadenaron cambios en diferentes naciones del mundo y se agudizaron los fundamentalismos y nacionalismos, que reclamaban el derecho a la diferencia, incluso la basada en el sexo, la raza o la religión.

En la década de los ochenta y aun en los noventa, el comunitarismo puso en la mesa del debate cuestiones ético-políticas que, según la doctora De Yturbe, han sido soslayadas por la teoría liberal. Sin embargo, esta corriente de pensamiento se ve limitada cuando plantea la relación directa de las personas en culturas particulares. En contraste con el liberalismo, la libertad subjetiva del comunitarismo garantizaría la posibilidad de la pluralidad.

Finalmente, examina la cuestión de los derechos indígenas y revisa el sentido comunitario de las so-

ciedades indígenas, las cuales identifican a cada sujeto como individuo y como colectivo al mismo tiempo, en contraposición a las concepciones liberales. Apoyándose en teóricos como Will Kymlicka, dirige la reflexión hacia la forma de reivindicar los derechos de las minorías. Enfoca el caso de México y, más específicamente, el de los grupos indígenas de Chiapas y los Acuerdos de San Andrés, a partir de un esfuerzo de conciliación entre los postulados comunitaristas y el enfoque liberal que sostienen las democracias contemporáneas, que promulgan la defensa del individuo y sus derechos.

El ensayo de Corina de Yturbe resulta oportuno para repensar las raíces liberales y a la democracia a la luz de los derechos de los grupos minoritarios, que cada vez con más fuerza y organización abren espacios de participación cívica en la sociedad contemporánea sin perder su identidad.

Instituto Federal Electoral